



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000169		
NUMERO		
02	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	229904	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332120	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
321 38 72029	CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.
TELEFONO	DOMICILIO

ESTHER MORA MARTINEZ	
PROVEEDOR	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	TELEFONO
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	OHV 2600 OFFIHO SILLA VISITANTE EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO.	12.00	409.00	4,908.00
PZA	MESA DE TRABAJO 1.20X80 CON REFUERZO COLOR AZUL.	12.00	1,080.00	12,960.00
IMPORTE CON LETRA: Veinte Mil Setecientos Veintiseis pesos 88/100 M.N.			SUB-TOTAL	17,868.00
			I.V.A.	2,858.88
			TOTAL	20,726.88

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	29/09/2016	LUGAR DE ENTREGA:	CIRCUNVALACIÓN PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

NINGUNA.

OBSERVACIONES

4 [Redacted Signature] LABORO
TEC. ALIZAHÍ TAPIA ALEJO.

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRO. ÁLVARO JIMÉNEZ GÓMEZ.

Vb. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTRO. ÁLVARO JIMÉNEZ GÓMEZ.

5 [Redacted Signature] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.